



de la cuna al mundo



RESOLUCION EXENTA N° 015/ **1523**

REF.: APRUEBA CONTRATO DE
COMODATO ENTRE JUNJI E JUNTA DE
VECINOS N° 52 RENÉ SCHNEIDER.

Concepción **29 ABR 2011** /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.- Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.- Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 6.- Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Ley de Presupuesto del sector Público N° 20.481 de fecha 18.12.10.
- 8.- La resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 9.- Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.- resolución N° 015/7 de fecha 12.01.2011, que nombra a doña Liliana Andrea Hermosilla Bravo Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Bío-Bío y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se celebró con fecha 01 de marzo del 2011 contrato de comodato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Bío Bío y el "Junta De Vecinos N° 52 "René Schneider" de la comuna de Hualpen, referido al Jardín Infantil, "René Schneider" de la comuna de Hualpen.
- 2.- Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe el mencionado contrato, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.

RESUELVO:

APRUEBASE contrato de comodato, celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Bío-Bío con "Junta De Vecinos N° 52 "René Schneider", que a continuación se reproduce:

"En Concepción, a uno de marzo del año 2011, comparecen por una parte la JUNTA DE VECINOS N° 52 "RENE SCHNEIDER", organización comunitario sin fines de lucro, representada legalmente, según se acreditará, por doña ANA TERESA ROJAS HERNANDEZ, chilena, soltera, técnico paramédico, cédula nacional de identidad N° 9.761.690-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle puerto Saavedra N° 120, población René Schneider, comuna de Hualpén, en adelante, "La comodante" y por la otra parte la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, Corporación Autónoma de Derecho Público, rol único tributario N° 70.072.600-2, representada legalmente, según se acreditará, por su Directora Regional doña Liliana Andrea Hermosilla Bravo, chilena, casada, educadora de párvulos, cédula nacional de identidad N° 13.955.756-5, ambos con domicilio en avenida Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, quinto piso, comuna de Concepción, en adelante la "JUNJI", los comparecientes, chilenos, mayores de edad, han convenido en celebrar el siguiente contrato de comodato de inmueble:

PRIMERO: El comodante es administrador del inmueble ubicado en calle puerto Saavedra N° 120, población René Schneider, comuna de Hualpen, donde funcionan las dependencias de la Junta de Vecinos N° 52 "René Schneider".

SEGUNDO: Por este acto, el comodante da en comodato el inmueble señalado en el numeral anterior, mediante la entrega que, de las llaves, hace, al comodatario, quien las recibe a su entera satisfacción.

TERCERO: Se otorga el presente préstamo de uso gratuito desde el uno de marzo del presente año hasta el término de los trabajos de reparación que se están realizando en el jardín "René Schneider" de la misma comuna, expirando en esa fecha sin necesidad de notificación de las partes, salvo que éstas, manifiestan voluntad común de perseverar en el contrato mediante la suscripción de un anexo del mismo.

CUARTO: El fundamento del presente contrato es albergar a los niños y niñas que asisten al jardín infantil Código 8112007, jardín denominado "René Schneider", garantizando su funcionamiento por reparaciones de